



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00697174-NEU-DESP#MS - RESTRUCTURACIÓN ORG. FUNCIONAL HTAL. ZAPALA.

VISTO:

El EX-2021-00697174-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la aprobación de la reestructuración Estructura Orgánico-Funcional del Hospital Zapala “Dr. Jorge Juan Pose”, Complejidad VI, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que la misma surge del trabajo mancomunado de la Dirección del Hospital Zapala y conducciones del efector;

Que la ampliación del Hospital Zapala, implicó también la oferta de nuevos servicios y la reorganización de los ya existentes;

Que para poder efectuarse el presente trámite es necesario la creación de veinte (20) cargos presupuestarios para incorporarlos a la Planta Funcional del Hospital Zapala;

Que dicha aprobación contribuirá a lograr un ordenamiento interno en la distribución de responsabilidades a fin de organizar, coordinar y evaluar los procesos de trabajo del Hospital;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CRÉASE Y APRUÉBASE la nueva Estructura Orgánico Funcional del Hospital Zapala “Dr. Jorge Juan Pose”, Complejidad VI, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, que como **IF-2021-**

01026520-NEU-DESP#MS, forma parte de la presente norma.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE** veinte (20) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo JHD, nueve (9) cargos JHS, nueve (9) cargos JHT y un (1) cargo JHC ,de Jur.10 – S.A.L. – URP. 21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 –Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **CRÉANSE E INCORPÓRANSE** a partir de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, los puestos que se especifican con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 694/18, quedando vacantes hasta tanto se haga efectiva la cobertura de los mismos:

Cantidad	Código	Denominación	Secuencia	Bonificación del Puesto por Decreto N° 694/18
1	JHD	Jefe de Departamento Hospital	A confirmar	63% del básico PF5
9	JHS	Jefe de Servicio Hospital	A confirmar	50% del básico PF5
9	JHT	Jefe de Sector Hospital	A confirmar	32% del básico PF5
1	JHC	Jefe de Sección Hospital	A confirmar	25% del básico PF5

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que el gasto que demande la implementación de la presente norma será imputado con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP. 21 - PRG.32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 -Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

